



Valparaíso, 19 de junio de 2025

Oficio N° 1.673/2025

La **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**, acordó por unanimidad oficiar a US., con el propósito de solicitarle tenga a bien considerar la posibilidad de ampliar la vigencia del artículo 21 de la Ley Sobre Gestión de Suelo para la Integración Social Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, contenida en el artículo 4° de la ley N°21.450, que vence el 31 de diciembre del año en curso, con el objeto de permitir la continuidad de la facultad de habilitación normativa de terrenos lo que contribuye a viabilizar el desarrollo de nuevos proyecto habitacionales para beneficiarios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS49).

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo**.

Dios guarde a US.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

AL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SEÑOR CARLOS MONTES CISTERNAS.

COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES

www.camara.cl • Correo electrónico: viviendacam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 885EC6687C38FF42